



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 236-2018-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente N° 4770 y 3991-2017-SG-UNPRG; presentado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 099 y 546-2016-R, se encargó transitoriamente al servidor administrativo nombrado, Lic. Oscar Felipe Carrillo Ventura, en la Jefatura de la Unidad de Servicio Médico, dependencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 442-2017-OGBU, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, comunica que el Lic. en Educación Física Oscar Felipe Carrillo Ventura, solicitó cambio de horario de trabajo para el turno de la tarde por motivos personales; y teniendo en cuenta la responsabilidad del cargo y la necesidad de servicio la Jefatura debe asumirla un personal nombrado y a tiempo completo, por tal motivo el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario propone a la servidora administrativa nombrada Mgtr. Esp. C.D. Amalia Ana Arauco Nava, odontóloga, como Jefa de la Unidad de Servicio Médico, en reemplazo del Lic. En Educación Física Oscar Felipe Carrillo Ventura, quien puede reincorporarse a la Oficina de Recreación, Educación y Deportes de acuerdo a su profesión;

Que, mediante Oficio N° 081-2018-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 007-2018-OR-OGPP, emitido por el Jefe de Racionalización, en el cual detalla el Nivel Remunerativo de:

Cargo Estructural	Cargo Clasificado	Nivel Remunerativo
Unidad de Servicio Médico	Director de Sistema Administrativo I	F - 2

Que, los cargos asignados a los servidores administrativos en las entidades públicas pueden renovarse periódicamente, por tal razón el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en uso de sus atribuciones conferidas por las normas universitarias, y estando a la propuesta de la Mgtr. Esp. C.D. Amalia Ana Arauco Nava, odontóloga y servidora administrativa nombrada como Jefa de la Unidad de Servicio Médico, quien reúne las cualidades y capacidad profesional para asumir dicho cargo en la dependencia Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Encargar en vía de Regularización, a la Mgtr. Esp. C.D. Amalia Ana Arauco Nava, odontóloga y servidora administrativa nombrada como Jefa de la Unidad de Servicio Médico, dependencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cargo clasificado Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2.

2° Expresar el agradecimiento institucional al Lic. Oscar Felipe Carrillo Ventura, por su destacada labor y por los importantes servicios prestados a la Universidad, durante el tiempo en que se desempeñó en la encargaratura de la Jefatura de la Unidad Médica, demostrado sus cualidades y capacidad profesional, lo que nos permite seguir creciendo como institución.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 236-2018-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2018

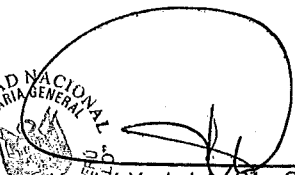
(Pág. N° 02)

3° Disponer que la Oficina de Margesí de Bienes y Control Patrimonial, cumplan la presente resolución, efectuando las acciones correspondientes.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Bienestar Universitario, Facultades de la Universidad, Órgano de Control Institucional, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, e interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Ana Haydée Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)


Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector

/mesr